

BANDESAL – 2018 – 0009

10 de abril del 2018

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha lunes 26 de marzo de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

1. Marco filosófico (objetivos, políticas, metas y valores), razón de ser de la Institución (misión, visión), como se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, como se enlazan con las instituciones del Gobierno Central. O con aquellas instituciones que le permitan desarrollar su funcionalidad.
2. Organigrama de la Institución, su correspondiente código institucional y área de gestión a la que pertenece.
3. ¿Qué tipo de bienes o servicios aporta la sociedad?,
4. Clasificar el tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales), confirmar si poseen Contrato Colectivo de Trabajo.
5. Describir la metodología que utiliza la Institución para formular el Presupuesto de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo, con sus respectivas fuentes de financiamiento que en este se formula.
6. Cuáles son las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.
7. ¿En qué medida las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017 (o si ya existe la de 2018), afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, de acuerdo a la información contenida en nuestro portal institucional y de transparencia y de acuerdo a detalle adjunto.

Declarar información inexistente, la información solicitada en el numeral 5, por no estar documentada la metodología solicitada.

No obstante la anterior inexistencia de información, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación a la presente resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en los próximos cinco días hábiles de su notificación, conforme al art. 82 de la LAIP.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Banco de Desarrollo de El Salvador

DETALLE DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR

1. Marco filosófico (objetivos, políticas, metas y valores), razón de ser de la Institución (misión, visión), como se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, como se enlazan con las instituciones del Gobierno Central. O con aquellas instituciones que le permitan desarrollar su funcionalidad.

R/ Puede entrar al siguiente enlace en donde encontrara toda la información solicitada:
<http://www.bandesal.gob.sv/wp-content/uploads/2016/07/PEI-2014-2019-para-Pagina-Web.pdf>

2. Organigrama de la Institución, su correspondiente código institucional y área de gestión a la que pertenece.

R/ Con respecto al organigrama, el actualizado lo encuentra en el siguiente enlace:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/documents/organigrama>

Pertenece al área de Gestión Económica

3. ¿Qué tipo de bienes o servicios aporta la sociedad?,

R/ Al ser una institución pública de crédito, aporta al sector productivo del país facilidades de financiamiento y garantías. Un mayor detalle de tales servicios se encuentra en nuestro portal corporativo en la sección Servicios, en sección Programas y un valor agregado más es nuestro Centro de Formación Empresarial cuya información puede encontrar también en nuestra página principal en la sección Centro de Formación.

<http://www.bandesal.gob.sv/>

4. Clasificar el tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales), confirmar si poseen Contrato Colectivo de Trabajo.

R/ La contratación de personal es por contratos anuales. No se posee Contrato Colectivo de Trabajo.

5. Describir la metodología que utiliza la Institución para formular el Presupuesto de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo, con sus respectivas fuentes de financiamiento que en este se formula.

R/ La información solicitada al no estar documentada es información inexistente.

6. Cuáles son las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.

Al ser una institución autónoma, no está sujeta a la Ley del Presupuesto General y la correspondiente Ley de Salarios.

7. ¿En qué medida las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017 (o si ya existe la de 2018), afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

En ninguna medida afecta el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución; sin embargo el Banco ha desarrollado su propia política de austeridad con base a los lineamientos del Ejecutivo. Se adjunta la política de austeridad aprobada por nuestra Junta Directiva en el marco de la política de austeridad aprobada por el Gobierno Central.